

Contrabando.Resolución
I.A.C. 135-02

D. SAID MAHBOUB
S - 522308

Contrabando.Resolución
I.A.C. 141-02

D. LAURENT SARRAILM
Pasaporte francés 97-BL-93899

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, (sita en C/. Muelle Ribera, s/n), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 11 de Septiembre de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE., Francisco Pozo Matas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

2239.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a CONTRATA DE OBRAS MALACITANAS, S.L., C.I.F. B-29717097 por medio de la presente se comunica que con fecha 31 de Julio de 2000 se dictó la resolución que a continuación se transcribe

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante comunicación de fecha 22/7/2002 nos informa que por visita efectuada el 14/4/2002 se comprueba que el trabajador D. Mohamed Belghazi, con N.I.E. X-01274563-H, presta sus servicios como trabajador por cuenta ajena en la empresa Contrata de Obras Malacitanas, S.L., desde el día 21/7/1997 hasta el día 3/9/1997.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96).

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio del trabajador citado en la cuenta de cotización 52100267457 titularidad de la mencionada empresa, desde el día 21/7/1997 hasta el 3/9/1997.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3
JUICIO DE FALTAS 247/2002
EDICTO**

2240.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 247/02 se ha acordado citar a Driss Massira, nacido el 2-4-78 en Nador, hijo de Mohatar y de Mina y con domicilio en su lugar de naturaleza para que en calidad de denunciado comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado a fin de celebrar juicio verbal de faltas, 12-11-02 a las 9'55 horas haciéndoles saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Driss Massira actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 12 de Septiembre de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.